

Expediente: 306/07
Carátula: VEGA SELVA ENRIQUETA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 27/09/2024 - 04:53

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20185004245 - RODRIGUEZ DE VEGA, MARTA ROSA-DEMANDADA
900000000000 - PICON, NOEMI-DEMANDADA
900000000000 - SUCCAR, ANA MARIA-DEMANDADA
20223970304 - VEGA SELVA ENRIQUETA, -ACTOR
20185004245 - VEGA, SILVIA ANTONIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 306/07



H20721714248

JUICIO: VEGA SELVA ENRIQUETA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N° 306/07.-

En 26 de septiembre de 2024 informo a V.E que las demandadas Noemí Picón y Ana María Succar no contestaron el traslado ordenado en providencia de fecha 6/9/2024, pese a estar debidamente notificadas, encontrándose vencido el término para hacerlo.-

Actuación firmada en fecha 26/09/2024

Certificado digital:
CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.